GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1169*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE PUNZONES PARA BIOPSIA DE PIEL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA- MSP Y BS" ID N° 425.548**

Asunción, 23 de Mayo de 2023.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE PUNZONES PARA BIOPSIA DE PIEL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA- MSP Y BS" ID N° 425.548, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE PUNZONES PARA BIOPSIA DE PIEL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA- MSP Y BS" ID N° 425.548, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM - DOC N° 113/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 67/2022 del 17 de abril de 2023, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, del citado dictamen se desprende la siguiente conclusión: "16- *CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación a la Empresa:* CIRUMED DE LUIS ABATE.

Que así mismo, se recomienda Declarar Desierto el ítem 3, conforme a lo dispuesto en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Articulo 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Que, la presente Contratación Directa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1493/2023 de fecha 07 de marzo de 2023.

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Que, en tal contexto, se constata el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos en la normativa pertinente, por lo cual se elevó a consideración los antecedentes para la formalización del presente acto administrativo de adjudicación del llamado.

Lic. Mónica ... Unidad de Gestión Documental Jefa Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

P.C.

Paraguay de la gente

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1169*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE PUNZONES PARA BIOPSIA DE PIEL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA- MSP Y BS" ID N° 425.548**

Hoja 2 de 2.-

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE PUNZONES PARA BIOPSIA DE PIEL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA- MSP Y BS" ID N° 425.548, de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTE: | ÍTEMS ADJUDICADOS | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA inc.) | MONTO TOTAL (IVA inc.) |
|---|---|---|---|---|---|
| CIRUMED DE LUIS ABATE RUC 297.749-4 | 1 | 600 | 1200 | Gs. 29.700 | Gs. 35.640.000 |
| | 2 | 600 | 1200 | Gs. 29.700 | Gs. 35.640.000 |
| MONTO TOTAL (IVA Incluido): | | | | | Gs. 71.280.000 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido): guaraníes setenta y un millones, doscientos ochenta mil.

**Artículo 2°** Declarar Desierto el ítem 3, conforme a lo dispuesto en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Articulo 30 inc. a) *que no se hubiera presentado oferta alguna.*

**Artículo 3°** DISPONER que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD (DGGIES), sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

**Artículo 4°** ESTABLECER que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD (DGGIES).

**Artículo 5°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Artículo 6°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Lic. Mónica Ayala Santos Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR S.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R.E. MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP 185 - DOC
23 MAYO 2023 HORA: 14:51
N° 169/6/23 FIRMA:

RC